

á la frecuencia de Sacramentos, á los ejercicios de piedad, y por este medio seréis mas felices en vuestras empresas, y tendréis pan en mayor abundancia. Este es el consejo saludable que os da Jesucristo: *Quærite primùm regnum Dei et justitiam ejus, et hæc omnia adjicientur vobis.*

Sé, y no trato de disimularlo; el Señor alguna vez escasea el pan á las personas justas, y lo da en abundancia á las personas mas perversas é impías; pero esta es una excepcion que Dios hace de la regla general por miras muy altas y sábias; pues por este medio hace prueba de la paciencia de sus amigos, les da ocasion de purificarse de sus defectos, y finalmente les conduce á una mayor gloria. Pero esta excepcion suele ser tan rara, que el profeta David decia, que jamás habia visto á un hombre de bien y timorato puesto en la necesidad de mendigar el pan: *Non vidi justum derelictum, nec semen ejus quærens panem.*

Así que, hijos míos, el gran secreto de alcanzar de Dios el pan que necesitamos cada dia, consiste en pedirselo con una conciencia limpia de pecados. Hacedlo así, y no solo lograréis el pan material que es necesario para el sostenimiento de la vida presente, sino tambien el pan sobresustancial que recrea á los bienaventurados del cielo. Amen.

PLATICA VIII.

QUINTA PETICION.—EL PERDON DE NUESTRAS CULPAS.

Dimitte nobis debita nostra, sicut et nos dimittimus debitoribus nostris. (*Math. vi, 12*).

El que, diciendo la *Oracion dominical*, reflexiona un poco lo que dice, no puede dejar de notar, que al llegar á la quinta peticion se cambia la forma de suplicar á Dios, y se pasa á un nuevo orden de cosas. En las cuatro primeras peticiones se suplica á Dios que nos conceda toda especie de bienes eternos, espirituales y temporales; en las tres siguientes se le pide que nos libre de todo mal, pasado, presente y futuro. Y como los males pasados, y los peores de todos, son los pecados que hemos cometido, comenzamos á pedir el perdón de ellos, diciendo al Señor: *Dimitte nobis debita nostra, sicut et nos dimittimus debitoribus nostris*: perdónanos nuestras culpas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores, es decir, á los que nos han ofendido.

Tres son las principales cosas que debemos explicar sobre esta peticion: 1.^ª qué sentido hacen estas palabras, *Perdónanos nuestras culpas*: 2.^ª qué especie de condicion es la que ponemos á Dios cuando decimos, *así como nosotros perdonamos á nuestros deudores*: 3.^ª cómo debemos cumplir esta condicion que nosotros mismos ponemos á Dios.

Antes que todo debemos persuadirnos bien, hijos míos, de que todos indistintamente somos deudores á Dios, y deudo-

res incapaces de pagar ; y de consiguiente que todos sin distincion tenemos gran necesidad de pedir á Dios nos condone nuestras deudas, es decir, nos perdone nuestras culpas. Por inocente, por virtuosa, por santa que sea una persona, está en el caso de decir al Señor : *Dimitte nobis debita nostra* ; y esto no por puro ejercicio de la humildad, sino por una necesidad absoluta. Todos, dice Santiago, vamos cayendo en muchas culpas : *In multis offendimus omnes*. Mucho nos engañamos, replica san Juan, si decimos que estamos libres de todo pecado : *Si dixerimus, quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus*. Puede ser, concluye san Pablo, que la conciencia no nos reprenda de cosa alguna ; mas no por esto debemos tenernos por justificados : *Nihil mihi conscius sum : sed non in hoc justificatus sum*.

Y si los mismos justos deben reputarse deudores á Dios, ¿cuánto mas aquellos cuya vida es una cadena de desórdenes, un caos de vicios, un abismo de pecados? ¡Ah, que para todos estos basta una simple mirada sobre su pasada vida, para reconocerse deudores á Dios de sumas inmensas.

Mas si por una parte es cierto que todos somos deudores á Dios, quién mas, quién menos, por otra es ciertísimo que todos somos incapaces de pagar. La deuda del pecado es tan grande, que todas las criaturas existentes y posibles no pudieran satisfacerla, aun cuando cada una de ellas sufriese todos los tormentos que sufrieron los Mártires, hiciese todas las penitencias que hicieron los Confesores, y practicase todas las virtudes que practicaron las Vírgenes ; porque hay una distancia infinita entre la ofensa hecha á Dios con el pecado y la satisfaccion cualquiera que pueda dar una simple criatura. ¿Qué debemos hacer, pues? Lo que hizo aquel siervo del Evangelio, que no pudiendo pagar los diez mil talentos

que debia á su señor, apeló á su bondad, se le echó humilde á sus piés, y le pidió una benigna condonacion.

Y esto es precisamente lo que quiere Jesucristo, enseñándonos á hacer la presente súplica : quiere que convencidos de la gran deuda de nuestras culpas, y persuadidos de nuestra incapacidad para pagarla, recurramos á la infinita misericordia de Dios, y gritemos con todo el corazon : *Dimitte nobis debita nostra* : Señor, las deudas que con nuestras culpas hemos acumulado, forman una cantidad tan enorme, que nos es absolutamente imposible satisfacerla ; tened, pues, piedad de nosotros, y condonádnosla caritativamente ; de otro modo nuestra perdicion es cierta, es infalible, es inevitable.

Pero ¿creeis, hijos míos, que para obtener el perdon de las culpas basta hacer á Dios esta peticion? No por cierto ; es necesario practicar por nuestra parte los medios que Dios ha ordenado para borrarlas. Distingamos aquí entre culpas leves y pecados graves. En cuanto á las culpas leves, en que diariamente caen los mismos justos, vosotros habréis oido decir muchas veces, que el gran medio de quitarlas es rezar la *Oracion dominical*. Esta doctrina es muy verdadera ; pero entendida como se debe. Porque si vosotros entendeis que la simple recitacion de la *Oracion dominical*, sin ninguna sombra de arrepentimiento, es remedio suficiente para quitar tales culpas, os engaÑais ; pues segun el órden actual de la Providencia, ningun pecado, aunque no sea mas que venial, puede perdonarse sin tener dolor ó displicencia de haberlo cometido. La *Oracion dominical*, pues, borra las culpas veniales en este sentido : rezada con ánimo religioso, nos ayuda á detestarlas y á concebir de ellas aquel dolor, en virtud del cual se perdonan. Lo mismo se ha de decir de todas las otras

oraciones y prácticas exteriores que se llaman *sacramentales*, como el *Confiteor*, el agua bendita, la bendición episcopal, etc.

Si hablamos de pecados mortales, es cierto que esta oración no basta para borrarlos; sino que es necesario recurrir al Sacramento instituido por Jesucristo á este fin, que es el de la Penitencia, recibéndolo ó en realidad ó en deseo. No por esto es inútil el rezarla, antes es muy á propósito para alcanzar de Dios las disposiciones indispensables para recibir con fruto el Sacramento. Porque pidiendo á Dios el perdón de nuestras culpas, y sabiendo que Dios no las perdona sin un dolor verdadero y un propósito eficaz, venimos por consecuencia á pedirle este dolor y propósito, que son de tanta necesidad para el valor de la Penitencia.

A mas de esto, ocurre una otra cosa muy digna de tomarse en consideración, y es aquella cláusula que añadimos á nuestra petición, diciendo: *así como nosotros perdonamos á nuestros deudores*. Estas palabras expresan una condición necesaria para obtener de Dios la remisión de las deudas que hemos contraído con él; y esta condición es, perdonar á nuestro prójimo las deudas que ha contraído con nosotros. ¿Y cuáles son estas deudas? Ya podéis conocer que aquí no se habla de dinero, sino de las ofensas, desatenciones é injurias que recibimos de nuestro prójimo, y que son para nosotros continua materia de molestias, trabajos y sufrimientos. Si vosotros, dice Jesucristo, perdonáis á los hombres las injurias que han hecho á vuestras personas, vuestro Padre celestial os perdonará los delitos que vosotros habeis cometido contra él; de lo contrario no habrá perdón para vosotros: *Si dimiseritis hominibus peccata eorum, dimittet et vobis Pater vester caelestis delicta vestra; si autem non dimiseritis homini-*

bus, nec Pater vester caelestis dimittet delicta vestra. De modo que la condición que Jesucristo exige de nosotros para perdonarnos nuestros pecados, es la de perdonar nosotros á los que nos han ofendido. ¿Puede haber una condición mas justa, mas ventajosa, mas aceptable?

¿Qué no daría cualquiera de vosotros para estar asegurado de que Dios le ha perdonado todas sus culpas? Pues tener esta seguridad está en vuestra mano, depende enteramente de vosotros, y con solo querer podéis conseguirla. *Dimittite, et dimittimini*: perdonad, y seréis perdonados. ¿No será muy tonto quien rehuse aceptar un pacto tan ventajoso? Por mas que haya de costarnos este sacrificio de nuestro amor propio, es tal la recompensa, que no debemos vacilar un solo instante en hacerlo.

Pero aquí se presenta una dificultad que no debo disimular, y que tal vez habrá ya ocurrido á alguno de vosotros. Si al perdón de las injurias va inseparablemente unido el perdón de nuestros pecados, luego bastará perdonar para ajustar nuestras cuentas con Dios, y no será necesario cuidarse de otra cosa. Con tal que yo perdone, podrá pensar alguno, nada importará que conserve aquella mala amistad, que retenga aquella hacienda injustamente adquirida, que no haga caso de muchas otras transgresiones; pero ¿cómo puede ser esto, si todos los dias oímos predicar que no hay perdón ni cielo para quien mantiene malas correspondencias, para quien no restituye lo usurpado, para quien no cumple en todos sus puntos la ley de Dios? Ó no es verdad que tales cosas se requieran para obtener el perdón de nuestras culpas, ó no es verdad que para obtenerlo baste perdonar las injurias. En esto parece que hay contradicción.

Aunque lo parezca, no hay contradicción alguna, con tal

que se entienda bien la cosa. Que el perdon de las injurias nos alcanza de Dios el perdon de nuestras culpas, es cosa tan cierta, como indefectible es la palabra del que dijo : *Dimittite, et dimittimini* : perdonad, y seréis perdonados. Que á mas del perdon de las injurias, se requieren otras cosas para el perdon de nuestras culpas, es una verdad tan constante, que basta el solo Decálogo para evidenciarla. ¿Por qué, pues, no se indica aquí otra condicion que el perdon de las ofensas, como si el perdon de nuestras culpas dependiese únicamente de él? Porque, aunque el perdonar las injurias no sea todo lo que se requiere para conseguir la gracia de Dios, no obstante es un sacrificio á Dios tan grato y acepto, que en su vista él se siente movido á mudar nuestro corazon, compungirlo, convertirlo, y hacernos practicar todo lo que se necesita para reponernos en su gracia. De modo que el perdon de las injurias puede decirse una condicion suficiente para ser perdonados, no porque nos dispense de los otros deberes, sino porque es el medio mas seguro é infalible para llegar á cumplirlos por medio de la gracia de Dios que nos alcanza.

No faltan ejemplos de personas que al generoso perdon de un enemigo fueron deudas de su conversion y de un grado eminente de santidad. ¿Quién ignora la historia de san Juan Gualberto, noble militar del siglo XI? Crujia este de rabia contra un asesino de un pariente suyo, y buscaba la ocasion de vengarse. Encontrándose un dia con él, le acomete espada en mano resuelto á darle la muerte ; pero el infeliz asesino todo temblando se le echó á los piés, y tomando ocasion del Viernes Santo, que puntualmente caía en aquel dia, puso sus brazos sobre el pecho en forma de cruz, suplicándole, conjurándole por la pasion y muerte de Jesucristo, que le per-

donase la vida. Conmovido Gualberto, detiene el golpe, queda un rato suspenso y dudoso, y despues se aplaca, deja caer la espada, abraza tiernamente al asesino, y le promete tenerle en adelante en lugar del pariente asesinado. ¿Cuál fue, hijos míos, el fruto de una accion tan difícil y hermosa? A poco rato entra Gualberto en un templo, y repara que un Crucifijo le inclina la cabeza, como dándole las gracias por la obra caritativa que acababa de hacer. De ahí á poco, disgustándose de su profesion, vuelve las espaldas al mundo, viste el hábito monacal, y llega á ser un prodigio de santidad y el fundador de una Orden ilustre en la Iglesia. Ved qué fuerza tiene sobre el corazon de Dios un perdon generosamente concedido.

Este ejemplo auténtico, indudable, sacado de la Historia eclesiástica, nos hace ver y tocar con la mano, que el perdonar puede ser el principio de nuestra salvacion, cualquiera que sea el estado de perdicion en que nos halleemos. Perdonad, pues, os repetiré con Jesucristo, perdonad, y seréis perdonados : *Dimittite, et dimittimini*. No me hagais excepciones, no me digais que la injuria recibida es demasiado grave : si lo es, tanto mejor para vosotros ; pues cuanto mayor sea, tanto mas agradaréis á Dios perdonándola, y tanto de mayor misericordia usará él con vosotros.

Pero aquí no puedo dejar de advertiros, que el perdon de las injurias debe tener sus condiciones, sin las cuales no será mas que un perdon imperfecto, dimidiado y muy distante del que Dios nos exige para perdonarnos. La primera es que sea sincero y cordial. Esta condicion conviene remarcarla bien, porque desvanece y disipa muchas ilusiones. Algunos cristianos dicen que perdonan á sus ofensores ; pero ¿á qué se reduce todo el perdon? A no permitirse contra ellos ningun

acto de hostilidad manifiesta ; lo que puede ser ó por respeto humano, ó por ahorrarse pesadumbres y disturbios, ó por no exponerse á peligros y percances. Pero entre tanto, si no desahogan exteriormente la cólera, la desahogan interiormente, porque reservan en el corazon todo el veneno, toda la hiel, todo el rencor, deseando á sus ofensores todo el mal que no se atreven á hacerles por obra. Pero ¿no sabeis que tan prohibido está el deseo como la accion, y que quien aborrece á su prójimo es un homicida? No basta, pues, para perdonar al prójimo como se debe, abstenerse exteriormente de hacerle algun mal ; es necesario deponer interiormente todo odio, toda aversion, todo resentimiento.

Hablo, como se supone, de resentimiento voluntario, y no de ciertos afectos indeliberados que no dependen de nosotros. Sentir un cierto desagrado y aversion contra alguno ; conmovirse con la memoria de una ofensa recibida, y mucho mas al encuentro del ofensor ; experimentar un placer secreto por sus desgracias y un disgusto interior de su prosperidad ; estos son movimientos naturales de la parte irascible, los cuales si bien sirven de estímulo para el pecado, no son pecado ni lo serán jamás, si la voluntad no se adhiere á ellos libremente. Debemos por esto detestar tales movimientos, combatirlos, ahogarlos, ejercitándonos en actos contrarios ; porque si nos gusta de tenerlos, si no les hacemos resistencia, vendrán á ser voluntarios y culpables.

Y haciendo esto, diréis, ¿ya habrémos perdonado al prójimo como se debe, y podremos esperar que Dios nos perdone á nosotros?—No : porque el perdon, á mas de ser cordial, ha de ser tambien benévolo ; esto es, no basta que no hagais ni deseéis mal á quien os ha ofendido, sino que debéis amarle positivamente : y esto tanto en virtud del precepto

general de la caridad, como en virtud del precepto especial de Jesucristo, que nos manda el amor de los enemigos : *Diligite inimicos vestros*. No se contenta con prohibirnos los odios y las venganzas, sino que nos manda positivamente el amor : *Diligite*. Y así nadie piense haber hecho lo bastante con solo no querer mal al ofensor ; ha de amarle, y amarle de corazon.

Y adviértase, que no basta tener este amor oculto, sino que se ha de manifestar exteriormente con señales de benevolencia. Quien rehusa al enemigo estas demostraciones exteriores, da fundamento para pensar, que no le ama en su corazon, por mas que lo asegure ; porque cuando se ama de veras á una persona, no se tiene reparo en verla, saludarla, hablarla y servirla en sus necesidades y en todas ocasiones. La resistencia que muchos hacen á hablar y servir á la persona que una vez les ofendió, ¿no es un indicio claro de que su corazon no está del todo pacífico, y que todavía hay en él algo ó mucho de rencor? Y este rencor ¿es compatible con el perdon sincero, cordial y benévolo que Dios exige de nosotros para perdonarnos nuestras culpas? ¡Oh mis amados fieles! ofrezcamos á todo el mundo un perdon amplio y generoso ; perdonemos con todo el corazon á cuantos nos han injuriado. Si lo hacemos, entonces sí que con toda confianza podremos presentarnos delante de Dios, y decirle, seguros de que nos oirá : *Perdónanos nuestras culpas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores*. Amen.